

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 JUN 2019

2018; Y **VISTO** la Resolución de Presidencia N° 2066/2018, de fecha 27 de Diciembre de

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ésta Presidencia y el Sr. Guillermo Ezequiel TOMOYOSE, D.N.I. N° 28.030.393, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley de Contrataciones N° 1015.

Que el objeto del citado contrato consistía en la realización de servicios de información, publicidad y asesoramiento técnico de acuerdo a las funciones propias que el locatario debe desarrollar en la Cámara.

Que dando cumplimiento a la cláusula tercera del contrato, quien suscribe notifica la necesidad de la rescisión del mismo, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

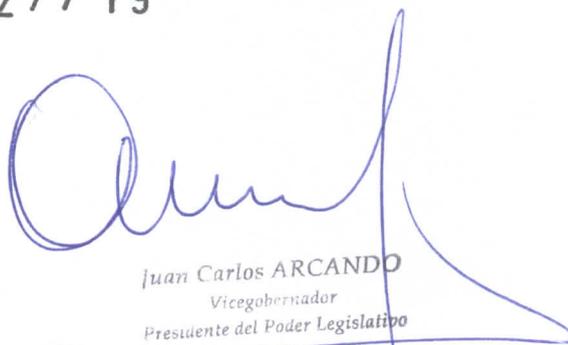
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 2066/2018, de fecha 27 de Diciembre de 2018 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ésta Presidencia y el Sr. Guillermo Ezequiel TOMOYOSE, D.N.I. N° 28.030.393, a partir del día de la fecha; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1027 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo